



MENDOZA, - 1 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17642/16 en el que el egresado Alberto David CHIROLI tramita la extensión del diploma de LICENCIADO EN PERCUSIÓN.

CONSIDERANDO:

Que el citado egresado, según informe que obra a fs. 6/8 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 6/08-C.S., que lo hacen acreedor al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de LICENCIADO EN PERCUSIÓN al egresado Alberto David CHIROLI (D.N.I. N° 25.111.833) nacido en la provincia de Mendoza, República Argentina, el QUINCE (15) de noviembre de 1976, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S., y su modificatoria ordenanza N° 6/08-C.S. con fecha de egreso DOCE (12) de mayo de 2016 y extender el certificado que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **621**

pg


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO